



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5485

DECRETO N° 11477 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA ROJAS MARGARITA DEL C.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5485				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS CECINAS PRODUCTOS LACTEOS HELADOS BEBIDAS FRUTAS Y VERDURAS ART. DE ASEO Y LIBRERIA TELEFONO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS QUILAS 2834				
Nombre del Contribuyente	ARAYA ROJAS MARGARITA DEL C				
Rut	10168162-9				
Dirección Particular	PJE LAS QUILAS 2834 AMPLIACION CHILE III				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/07/2018	Otorgación N°	8-5485	Fecha	23/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng



[Handwritten signature]

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)